



SANTA MARÍA DEL ORO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Lic. Alistreicy Ochoa Chávez
Directora de Tesorería Municipal



INDICE:

Índice:

Introducción	3
Fundamento legal	4
Metodología de Trabajo	5
Misión	7
Visión	8
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	10
Programa de Trabajo	11
Dirección de Tesorería e Ingresos Municipales	12



Introducción

El uso eficiente y oportuno de los recursos es indispensable, lo mismo que la rendición de cuentas, pues los escasos recursos deben ser aprovechados íntegramente a favor de la sociedad. Esto, además de ser nuestra obligación es nuestro interés y compromiso.

Para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades de la sociedad se requiere de una total eficiencia de la administración de los recursos públicos del municipio, en la recaudación y ejercicio de esos recursos y una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales y privadas.

Es nuestro propósito ser un gobierno comprometido con los ciudadanos, que propicie la participación de estos para elegir en armonía las acciones a desarrollar en beneficio de todos los que habitamos Santa María del Oro, como una responsabilidad compartida.

Esto garantizará la apertura, transparencia, rendición de cuentas y sobre todo, nos dará la seguridad de que los recursos públicos serán canalizados hacia las necesidades prioritarias de la comunidad.

El gasto público deberá orientarse a la inversión productiva, al empleo, la infraestructura urbana y al desarrollo social y humano. Transitaremos hacia una administración eficiente, moderna, con finanzas sanas, con trámites y servicios cerca de los ciudadanos, con oficinas descentralizadas y fomentando un gobierno digital.

Impulsaremos la transparencia en todos los actos de gobierno, para que los ciudadanos conozcan qué se hace y cómo trabajan sus impuestos, con claridad total, con información disponible a los ciudadanos, fomentando así la honestidad en todos los actos de los funcionarios públicos del municipio de Santa María del Oro.

A todos nos corresponde, gobierno y sociedad, la responsabilidad de velar y hacer valer la función más importante de las autoridades: la realización del Bien Común. El Municipio de Santa María del Oro requiere de un gobierno confiable, eficaz, con alto sentido de responsabilidad social, un gobierno con calidad y calidez en el trato, un gobierno inteligente, con equidad y principalmente, un gobierno abierto y transparente, que promueva la práctica de principios y valores.



Fundamento legal

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de las Direcciones y su Régimen Interno del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, las Direcciones tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las Direcciones de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, por medio del Presidente Municipal.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al Presidente Municipal de los resultados de estas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la Dirección de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de estas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Respondiendo a las disposiciones legales establecidas, se elabora el presente documento que constituye el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Tesorería e Ingresos Municipales, en el cual se plasman los ejes rectores, así como las directrices temáticas y estratégicas que impulsará la Comisión en su Plan de Trabajo.



Metodología de Trabajo

Estrategia I

Incrementar la recaudación de los ingresos propios del Municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

Líneas de acción

I.I. Coordinar las reuniones de trabajo para la elaboración del anteproyecto de Ley de Ingresos;

I.II. Integrar el anteproyecto de Ley de Ingresos; I.III. Integrar la carpeta de evidencias del anteproyecto de la Ley de Ingresos;

I.IV. Presentar la iniciativa de Ley de Ingresos ante el Congreso del Estado;

I.V. Revisar el reporte diario de ingresos y el programa de fiscalización/control de obligaciones fiscales. Líneas de Acción Transversales con el Plan Municipal de Desarrollo

a) Entregar reportes de ingresos e instalar mecanismos especiales de recaudación

b) Elaborar reportes de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos

c) Actualizar el padrón inmobiliario

d) Monitoreo al incremento de pago de impuesto predial e) Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.

f) Líneas de Acción

g) Observar un sistema de planificación financiera, que incluya presupuesto, control y evaluación financiera conforme a clasificador por objeto del gasto.

h) Elaborar un programa para aplicar las aportaciones federales a la prestación de servicios públicos municipales.



III. Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población, con esto lograr una adecuada programación de egresos.

Coordinar el anteproyecto de presupuesto de egresos para la administración del gasto público del municipio.

ESTRATEGIA II

II.I. Coordinar reuniones de trabajo para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos;

II.II. Generar la minuta de trabajo para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos;

II.III. Integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos. Líneas de acción transversales con el Plan Municipal de Desarrollo

a) Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.

b) Elaborar un programa para contener el gasto corriente municipal a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.



Misión

Ser una dependencia municipal eficiente, honesta y transparente, proporcionando información veraz para la toma de decisiones además de una atención inmediata a todos los requerimientos solicitados en apego al marco jurídico vigente.



Visión

Administrar eficientemente el área financiera y tributaria de la Hacienda Pública Municipal 2021- 2024 a través de la elaboración y aplicación de los lineamientos adecuados para el manejo y transparencia de los recursos públicos municipales, siempre buscando aplicar más recursos a la inversión y servicios públicos en beneficio de los habitantes.



Objetivo General

Planear, programar, organizar y maximizar de manera eficiente los recursos materiales y financieros aplicándolos directamente a la satisfacción de las principales necesidades del municipio. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de servicios de la tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general, dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables. Así como manejar responsablemente las finanzas públicas del municipio por medio de ejercer una política de ahorro y austeridad en el gasto corriente.



Objetivos Específicos

I. Cumplir con la Armonización Contable para garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.



Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo es el principal instrumento de Planeación en la Administración Pública, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos para dar cumplimiento a los Programas institucionales, viéndose reflejada las estrategias, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, definiendo responsable y temporalidad de acciones encaminadas, para lo cual se asignan recursos humanos, materiales y financieros en función de las necesidades y disponibilidades para el bien de nuestra sociedad.



Dirección de Tesorería e Ingresos Municipales

Metas

Lograr la recaudación total del 100% de la ley de ingresos para el ejercicio en curso.

Cumplir el gasto presupuestado aprobado por el H. Ayuntamiento del ejercicio en curso.

Servidores públicos capaces de brindar servicio y asesoría al contribuyente, así como desempeñar eficazmente sus labores.

Adecuar y fortalecer los procedimientos para el registro de las operaciones, de información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Calendario de Actividades

ACTIVIDADES	ACTIVIDADES MENSUALES 2022												FRECUENCIAS DE MEDICIÓN DE METAS	MEDIO VERIFICADOR	META ANUAL CUMPLIDA
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Elaboración de cuenta pública.															
Mantener revisión de los recursos económicos disponibles, determinar uso, destino y pago de los recursos económicos.															
Dar a conocer estímulos y descuentos															
Facilitar procesos administrativos															



Calendario de Captación de Ingresos 2022

No.	Proyecto	Total (\$)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Suma													



A t e n t a m e n t e

Santa María del Oro, Jalisco, 30 de Mayo de 2022
La Dirección de Tesorería e Ingresos Municipales

Lic. Alistreicy Ochoa Chávez
Directora de Tesorería Municipal

XXXX
Vocal

XXXX
Vocal